

	MINISTERIO DE TRANSPORTE		CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
	DIRECCIÓN JURÍDICA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA					
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2		PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 978-2021						
CONTRATISTA:		CONSORCIO VÍAS NACIONALES con NIT. 901.474.028-8				
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORE) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 4.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		13/05/2021				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31 DE AGOSTO DE 2029				
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:		31 DE AGOSTO DE 2029				
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 342.849.969.892				
VALOR ADICIONAL:		\$ 20.059.840.972,00		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 1060021 del 23 de diciembre de 2021 por valor de \$20.059.840.972.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Orden de inicio del 25 de junio de 2021, según oficio No. DO-GGP 32699 del 25 de junio de 2021, Adición No. 1 del 22 de diciembre de 2021 y Oficio del 13 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora de la Gerencia de Grandes Proyectos 2, en el que se concede un anticipo adicional de \$20.059.840.972.				

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS						
1. Póliza Única de Cumplimiento No:		NB-100163629		Anexo o modificatorio N°:	4 del 27 de diciembre de 2021 - Certificado No. 71169072	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
CUMPLIMIENTO- MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2025	Valor:	\$ 18.194.777.209,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2025	Valor:	\$ 20.059.840.972
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2028	Valor:	\$ 36.389.554.418,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Desde:	Nota de vigencia: cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 978 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.			Valor:	\$ 54.584.331.627,00
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Desde:	Nota de vigencia: cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.			Valor:	\$ 370.883.730,00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		NB-100034560		Anexo o modificatorio N°:	4 del 27 de diciembre de 2021 - Certificado No. 71169074.	Aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.
2.1. Predios, Labores y Operaciones	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2025	Valor:	\$	9.097.388.605
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante	SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI	
Contratistas - Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios		SI		Amparo Patronal:	SI

OBSERVACIONES: El amparo de cumplimiento deberá mantenerse vigente desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo deberá mantenerse vigente desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo o amortización, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Oficio del 13 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora de la Gerencia de Grandes Proyectos 2, en el que se concede un anticipo adicional de \$20.059.840.972.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Vo. Bo.: Diego López Cuesta. Abogado DC Revisó: Yavira Florian Coordinadora DC Aprobó: Cristián Toro Ríos - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.							
--	--	--	--	--	--	--	--